



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA
Pamplona, trece de julio de dos mil veinte

RADICADO: 54-518-31-89-001-2019-00207-00

Como quiera que la audiencia programada para el pasado 20 de ABRIL del año en curso, no se pudo realizar de conformidad con la constancia secretaria, se procede a reprogramarla, para el día 28 del mes de JULIO de 2020 a la hora de las 8.00AM. Diligencia que se realizara a través de la herramienta colaborativa de TEAMS de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto ley 806 de 2020.

Se requiere a los apoderados para que alleguen a este despacho en el término de ejecutoria de este proveído los correos electrónicos de las partes a quienes representan; así como la de los testigos que fueron decretados en su favor, a efectos de enviar la respectiva invitación para la conexión virtual, se reitera que cualquier petición debe ser canalizada al correo institucional j01prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE

La Jueza,

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8b273117770d4d5ff978bdc566820d017f27c36f13ad8f5a1a9deb844aace02

Documento generado en 13/07/2020 01:18:57 PM